



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipalidad
Distrital de Chilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2015/MDCH

Chilca, 28 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, del día de la fecha, la Solicitud presentada por la Presidenta Doña: María Bazán Chacón; y la Tesorera Doña: Fanny Camacho Caycho, ambas de la Comisión de Banda de Músicos de la Institución Educativa Pública N° 20135 de Chilca; el Informe N° 077-A-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 156-A-2015-OAJ/MDCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de apoyo para el pago de la mensualidad de un profesor hasta por S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de marzo del 2015, la Presidenta Doña María Bazán Chacón y la Tesorera Doña Fanny Camacho Caycho, ambas de la Comisión de Banda de Músicos de la Institución Educativa Pública N° 20135 de Chilca, mediante el cual solicitan apoyo para el pago del profesor de música de la institución, que equivale a la suma de S/. 300.00 Soles, mensuales;

Que, según Informe N° 077-A-2015-GPP/MDCH, de fecha 24 de marzo del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, de la fuente de financiamiento de Otros Impuestos Municipales (08); sugiriendo su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 156-A-2015-OAJ/MDCH, de fecha 24 de marzo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, en concordancia con el Artículo 9°, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, sobre la capacidad para aprobar donaciones; opina que, se eleve en consulta al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad
Distrital de Chilca



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo hasta por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Otros Impuestos Municipales, según lo solicitado por la Comisión de Banda de Músicos de la Institución Educativa Pública N° 20135 de Chilca, para pago del profesor de música de la institución, correspondiente a los meses de Marzo hasta Diciembre del 2015; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA - CAÑETE
RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE